

Arganda, en el año 2013, firma un contrato de externalización del servicio de parquímetros y de recogida de vehículos por grúa y se lo concede a una empresa que se llama DORNIER S.A.U. Y el Ayuntamiento cede, repito en el año 2013, suelo municipal para que esta empresa lo explote. ¿Qué es lo que ocurre? Que según hemos averiguado, en el contrato con DORNIER se incluye un espacio, que es el del parking de la calle Silos, que no es de propiedad municipal, si no que es de propiedad privada. Según información recabada del actual Consistorio, se nos comunica que el Ayuntamiento paga a los propietarios del parking de la calle Silos unos 60.000€ anuales. Ese espacio se cede a la empresa DORNIER para que lo explote. Si nosotros hubiésemos visto, porque todo esto enlaza con nuestra moción, que esa explotación, junto con el resto de plazas, es beneficiosa para el Ayuntamiento de Arganda hubiésemos dicho chapó, pero no lo es. Y ahora voy a poner números encima de la mesa porque resultan bastante sorprendentes. En relación a su enmienda “in voce”, yo le pediría lo siguiente, sobre todo porque hay un contrato de por medio, y nuestro partido es un partido liberal, centrista, que no está por romper nada con nadie, sino por el diálogo pero también por la búsqueda de lo que más conviene al municipio. De hecho, en el contrato con DORNIER figura una cláusula donde dice que el Ayuntamiento puede, en aras del interés común, renegociar o incluso, en el peor de los casos, rescatar el contrato. Nosotros por supuesto que somos partidarios con una negociación con DORNIER, pero debemos evitar una actividad que no produce ningún tipo de beneficio al Ayuntamiento, y que está quitando espacio público de libre disposición a los vecinos de Arganda con la sorpresa de que encima nos está costando dinero. Frente a su enmienda “in voce”, nosotros la aceptaríamos con una condición: instar al Consistorio a que renegocie muy a la baja el contrato de arrendamiento que se mantiene con los propietarios del parking de la calle Silos, para que al menos cuando vayamos a renegociar el contrato con DORNIER tengamos algo avanzado. Con todo el respeto, al Ayuntamiento de Arganda le están dando por parte de DORNIER y por parte de los propietarios del parking de la calle Silos. Por lo menos renegociar muy a la baja, porque entendemos que hay un margen para negociar el contrato de arrendamiento de ese parking. Por lo que proponemos, también como enmienda “in voce”, este apartado que acabo de explicar. “”””

El Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tampoco entendemos que por el parking de 53 plazas de la calle de los Silos, se estén pagando unos 70 mil euros al año, una cantidad que resulta absolutamente excesiva.”””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que quiere hablar con su grupo esa nueva enmienda que ha formulado Ciudadanos “in voce” porque no han tenido ocasión de hacerlo en el receso y la desconocen, cambia el objeto de la propuesta que hace y la gustaría hablarlo con su grupo si es posible, un minuto.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega extrema brevedad para el estudio, no se mueven del sitio.

Se reanuda la intervención de la Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular que dice que con respecto a la enmienda no sabe si se tiene que pronunciar en este momento, pregunta si se tiene que pronunciar ahora sobre la enmienda “in voce”.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que para ordenar el debate dice que se ha presentado una moción por Ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista ha presentado una enmienda “in voce” y el Grupo Municipal Ciudadanos también ha presentado otra, como son los ponentes están en la situación de que tendrían que votar la moción de Ciudadanos con las dos enmiendas “in voce”, el Grupo Popular puede apoyar la moción o no apoyarla y dar la opinión que tienen sobre la moción que están debatiendo conjuntamente.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Fernández Millán dice que va a no apoyar la moción y va a dar la opinión del grupo, no la opinión sino los motivos por los que no apoyan la moción; efectivamente la Calle Silos se gestiona el servicio de estacionamiento regulado, quiere decir al concejal de Ciudadanos ponente de la moción, que lo que se hace en el contrato de gestión del servicio de estacionamiento ORA y recogida de vehículos mediante grúa no es ceder un espacio, el objeto del contrato es contratar un servicio, el objeto del contrato no es la cesión de ningún espacio, de hecho, si usted ha estado presente en el anterior punto, en el de la cesión de un espacio, requiere la aprobación por acuerdo plenario, en su momento este contrato se aprobó por Junta de Gobierno porque así lo establecía la delegación competencial en la anterior legislatura, eso para sentar las bases y para clarificar conceptos, el

objeto no es la cesión de ningún espacio, lo dice y lo reitera porque parece que se están cargando las tintas, si la permiten la expresión, en que se está privando de un espacio y usted lo ha referido así literalmente, a los ciudadanos de Arganda por unos importes que además no son convenientes para las arcas municipales, no se está privando de ningún espacio porque no hay cesión, lo que se está haciendo es contratar la gestión de un servicio, punto primero, punto segundo: es totalmente legal porque así lo han pactado las partes y en un contrato de arrendamiento es un contrato privado aunque lo suscriba una administración lo cual quiere decir que ambas son libres de pactar las condiciones que estimen convenientes y así lo han pactado, el uso exclusivo de ese espacio va a ser el aparcamiento ¿y por qué?, porque el Ayuntamiento tiene obligación de dar respuesta a una demanda, es el único espacio en el centro neurálgico del pueblo existente para este fin, el único, eso en cuanto al objeto del contrato, y en cuanto a que lo que se está haciendo es dar respuesta a esa demanda, dígala usted en un municipio de 57.000 habitantes en el que hay zonas periféricas importantes como la zona de Los Villares, La Perlita, cuando usted viene a la zona centro, en concreto a la Plaza, dónde puede aparcar, dígaselo usted; segundo punto: el gobierno del Partido Popular renegoció este contrato, se consiguió que el IPC no fuera aplicado en su totalidad según exigía la Ley, y se hizo ese esfuerzo, ese esfuerzo ya está hecho, lo que no es óbice para que continúen esforzándose en ese sentido, quiere dejar claro ese segundo punto y un tercer punto, el espacio de la C/ Silos es verdad que está incluido en un contrato que se suscribe en el año 2013 pero que ya estaba incluido en un contrato de gestión desde el año 1997, quiere decir que se ha tenido tiempo de revisar ese contrato, de ver si es interesante o no para la ciudadanía, si hay otra ubicación, créanla, no la hay, si la hay estarían encantados de que se siguiera dando el servicio que se ha venido dando con el contrato de 2013 y de todas las legislaturas anteriores, da igual del color político que sean, son los tres motivos fundamentales por los que su grupo va a votar en contra de las enmiendas formuladas.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público dice que agradece al Grupo Municipal Ciudadanos por la presentación de esta moción, han tenido reuniones con la empresa, han pedido quitar el aparcamiento regulado de la Era Vedia así como la zona denominada Las Fraguas, han pedido una reestructuración de aparcamientos para residentes, han pedido estudio de la zona azul, naranja y verde, aceptan la enmienda “in voce” sobre

revisión del contrato del aparcamiento de la C/ Silos, todo ello para beneficio de todos los ciudadanos; se comprometen a seguir informando sobre el estudio a presentar por la empresa y sobre las reuniones con la misma.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a ver si puedo defender íntegramente la moción. Lo que voy a hacer es lo siguiente: hemos redactado una moción con los puntos muy explícitos, entonces lo que creo que es más eficaz para la defensa de esta moción es leer íntegramente el texto y luego ir poniendo otros datos encima de la mesa y otras apreciaciones para que el conjunto de la ciudadanía valore y tenga en consideración lo que queremos proponer. Empezamos por la exposición de motivos (lectura íntegra). (tras[...] que está pasando al Ayuntamiento facturas de cargo por este servicio) Es decir, señora Fernández, que el problema no es solamente el parking de la calle Silos, el problema es una gestión deficitaria de todo el contrato. (237.139€ tras el total acumulado) Dirán los aquí presentes a qué se debe esto. Básicamente el contrato suscrito por el Ayuntamiento con DORNIER, leo literalmente, es el siguiente: "el coste anual del servicio se fija en 381.277'25€ siendo el porcentaje sobre el excedente a percibir por el adjudicatario del 5%. Si la recaudación mensual acumulada supera el coste anual del servicio, la empresa adjudicataria lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, que designará una cuenta en la cual el adjudicatario ingresará el importe correspondiente al porcentaje del excedente que supere el 5%." Es decir, si DORNIER recauda 381.277€ ahí partimos de cero, y todo lo que supere eso para el Ayuntamiento es el 95% y para DORNIER el 5%. ¿Saben ustedes a día de hoy cuánto ha ingresado DORNIER a las arcas del Ayuntamiento por este servicio? Cero Euros. Lo que ha hecho DORNIER ha sido presentar facturas de cargo al Ayuntamiento de Arganda que tiene actualmente encima de la mesa por lo que hemos dicho anteriormente. Unas cantidades bastante elevadas, concretamente 237.139€, es decir, que los parkings no solamente están restando espacios libres para el disfrute de los vecinos sino que encima nos están costando dinero. Porque yo pensaba que por lo menos el Ayuntamiento estará realizando una recaudación interesante, pero no es así. Entonces, señora Fernández, el problema no es la era de la calle Silos, es, en general, que el rendimiento del contrato no está siendo beneficioso para el Ayuntamiento de Arganda. No estamos criticando la gestión ni la labor de nadie, lo que estamos analizando es una situación que no

está siendo provechosa para las arcas de este Ayuntamiento. Lo que queremos es intentar renegociar el contrato con DORNIER para que por lo menos nos beneficiemos mutuamente. Dado que entendemos que una negociación es posible en una serie de términos cordiales, sin romper absolutamente nada. En beneficio del bien común, que está en el espíritu del contrato que está explícitamente señalado, el Ayuntamiento puede instar a DORNIER a renegociar el contrato. El segundo punto de nuestra moción es el siguiente (lectura íntegra). La era Vedia es, como dice el nombre, una era, está semivacía; y el de las Forjas exactamente igual. Vamos a intentar rescatar esos espacios. Es factible renegociar esto con DORNIER. El tercer punto es el que hemos aceptado la moción “in voce” del PSOE a cambio de que el PSOE acepte nuestra respuesta “in voce”. Es decir, el error en la adjudicación a DORNIER del parking de la calle Silos lo quitamos, a cambio de que se renegocie en condiciones más favorables. El cuarto punto (íntegro). Cuando se implanta el sistema de parking entendemos que puede ser una de las razones que se esgrimen en su momento es que es beneficioso para los negocios para las zonas. No dudo en absoluto que por ejemplo la calle Real, San Juan o la avenida del Ejército son zonas muy céntricas y tengan un servicio regulado de estacionamiento. Lo que no veo tan lógico es que existan calles laterales donde se haya implantado este servicio y que estén continuamente las plazas vacías. Es como el perro del hortelano, ni comes ni dejas comer. Entiendo que habría que reducir el número de las plazas y dejarlas exclusivamente en las zonas donde efectivamente haya tránsito, como por ejemplo la calle Juan de la Cierva, porque hay muchos negocios, pero quitarlos de zonas donde efectivamente no son necesarios. Sobre todo porque está siendo deficitaria la explotación para el Ayuntamiento. El punto quinto lo voy a leer como estaba redactado (íntegro). Vamos a ver, aquí nos hemos llevado una muy desagradable sorpresa porque nos vemos en la obligación de retirar este punto. Nosotros cuando hemos leído el contrato y vimos que había una reducción del IPC de 0,1 puntos que se hizo en el año 2014, precisamente por la concejala Araceli Fernández, desconocíamos que en 2015 también se había hecho una modificación a la baja del contrato por la reducción del IPC en el 0,7%. Cuando consultamos esto nos dijeron que no se había producido esa reducción del 0,7% en el ejercicio de 2015. Media hora antes de entrar al Pleno se nos ha comunicado que se hizo esa reducción y por lo tanto no tenemos nada que oponer. Lo que sí queremos es demostrar nuestro disgusto porque media hora antes del Pleno se nos comunique una incidencia que desconocíamos. El punto seis también es importante. Leo literalmente

(íntegro). Esto es muy curioso. Llega un personal de DORNIER, recauda y le dice al Ayuntamiento: "este mes hemos recaudado 2747,35€" y dice el Ayuntamiento: "amén, me lo creo". No hay control, está explícitamente puesto en el contrato que el Ayuntamiento debe de controlar la recaudación, y no hay control. El Ayuntamiento solamente recibe de DORNIER los estados contables y le dice DORNIER: "pues no hemos llegado y tomad la factura". No hay un control por parte del Ayuntamiento y el contrato habilita al Ayuntamiento para que lo haga, y si no lo hace me gustaría saber por qué no lo ha hecho durante todo este tiempo. En cualquier caso queremos tener un espíritu positivo y decir: por favor, que se controle la recaudación de DORNIER. Porque lo que no puede ser es que nos tengamos que creer a pies juntillas lo que dice una empresa que evidentemente lo que quiere es su propio beneficio. No estamos diciendo que se rompa el contrato con DORNIER, lo que estamos diciendo es que DORNIER tiene que estar controlada porque es una obligación del Ayuntamiento y que no puede hacer dejación de esa función que le corresponde en beneficio de los intereses de los ciudadanos. El séptimo punto, y último, (lectura íntegra). La duda es la siguiente: ¿el Ayuntamiento entre funcionariado y ESMAR no podría haber asumido esta función de una forma racional para no ponernos en manos de una empresa externa? Es decir, nos gustaría que se argumentara o se hiciera un estudio sobre la personalidad en su momento, y ahora, del personal a disposición del Ayuntamiento para ver si hay alguna posibilidad de que posteriormente a que se cumpla el contrato con DORNIER, una vez rectificado, para ver si este tipo de explotación la puede realizar el propio funcionariado del Ayuntamiento o el personal del ESMAR. Lo que proponemos, en beneficio del interés común, es instar al Ayuntamiento a renegociar el contrato con la empresa DORNIER S.A.U. en lo referido a los siguientes puntos (lectura íntegra de los puntos del ACUERDO de la moción). El punto cuatro queda fuera porque es el referente a la calle Silos. El punto quinto, que es el relativo a la actualización del IPC, también queda fuera porque ya está actualizado, y repito que nos hemos enterado media hora antes de entrar al Pleno. Para terminar la moción de Ciudadanos, queremos precisar una cosa: los datos que hemos dado, porque por ejemplo el compañero concejal de Ahora Arganda, ha hablado de otras cantidades en el contrato de arrendamiento con la calle Silos, los datos que manejamos son proporcionados por la actual composición de Gobierno. Yo no he visto el contrato con los propietarios de la calle Silos, me han informado de estos datos. Igual que me han proporcionado una cuenta de explotación que la hemos transcrito literalmente. Todo esto que estamos comentando son

datos que nos ha facilitado, muy amablemente, la actual Corporación. Y, repito, que la moción que presenta Ciudadanos no va en contra de ningún partido en concreto, sino que va a favor de los beneficios del pueblo de Arganda. No va en contra de nadie, nosotros no venimos aquí a destruir ni venimos a poner malas caras ni nada por el estilo. Somos gestores que queremos realizar una función positiva para el Ayuntamiento. De tal forma que en el caso que tengamos que apoyar mociones de cada uno de los partidos, lo hagamos buscando el beneficio común de Arganda. Muchas gracias. Por alusiones (en respuesta a la señora Fernández). El Grupo Municipal Ciudadanos lo que propone es lo que propone. En ningún caso hemos propuesto la rescisión del contrato. No está propuesto. Pone literalmente "estudiar la rescisión" y por una razón muy sencilla, señora Fernández, porque en el contrato lo pone. Pone literalmente que el Ayuntamiento puede rescatar el contrato con una indemnización. Porque esto es Derecho jurídico, el Ayuntamiento no va a decir "venga, ya no lo explotas". Se puede estudiar incluso el rescate de ese contrato pagando un interés a DORNIER, porque a lo mejor eso nos interesa más que seguir, con perdón de la expresión, pringando. Porque a lo mejor rescindimos el contrato, pagamos el interés y rescatamos el servicio para nosotros. Yo no soy partidario de eso. Soy partidario, el Grupo Municipal, de renegociar el contrato. Pero incluso en aras del bien común, y viene reflejado en el contrato, pone literalmente que el contrato se puede rescatar. Y el rescate, entiendo yo, que es sinónimo de rescisión pero claro pagando una indemnización. Eso es lo que hay que estudiar. Sencillamente eso. Gracias.”””””

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente informando del orden de la votación a realizar sobre este asunto y por la Sra. Fernández Millán del Grupo Municipal Popular se solicita otro turno de intervención ante lo cual el Sr. Alcalde-Presidente solicita asesoramiento por parte del Sr. Secretario General.

El Sr. Secretario General informa que está suficientemente debatido el tema y en general sobre el punto.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que en general no, no ha opinado sobre ninguno de los puntos y no se la ha dado la palabra, a este grupo no se le ha dado la palabra para defender su posición respecto a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Ciudadanos por ser respetuosos con esta sala, con el plenario, por respetar el orden de intervenciones

y el procedimiento que prevé el ROF, han ido pronunciándose puntualmente respecto única y exclusivamente sobre las enmiendas, con el único objetivo de contribuir a la claridad en la exposición y a la temática que se está debatiendo porque no quieren ni confundir ni mezclar ni liar a este plenario ni al resto de concejales, entienden que igual que ellos lo respetan para los demás se les tiene que respetar a este grupo municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que respeta las intervenciones del Grupo Municipal Popular, la Sra. Fernández Millán ha reconocido que estaban debatiendo las enmiendas cuando él ha dicho que a petición del Secretario iban a pasar a la votación de las enmiendas, hasta ese momento usted pensaba que estaban debatiendo la moción, si usted quiere pervertir el Reglamento de Organización y Funcionamiento para que se les dé otro turno de palabra y este Alcalde que es quien ordena el debate piensa que no es necesario porque cree que todo lo que se tenía que decir sobre esta moción se ha dicho, con lo cual van a pasar a la votación de las enmiendas una por una.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

Primero.- Por mayoría absoluta con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Ahora Arganda, el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda acepta la enmienda “in voce” del Grupo Municipal Socialista de **la retirada** del punto 4º de la propuesta.

Segundo.- Por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, la autoenmienda “in voce” del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda de **la inclusión** del siguiente punto: “Instar la renegociación muy a la baja del arrendamiento de la C/ Silos” de su propuesta.

Tercero.- Por mayoría absoluta con catorce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda

Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Ahora Arganda, la autoenmienda “in voce” del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda de la retirada del punto 5º de su propuesta.

Cuarto.- Aprobar por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular, la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda con el siguiente tenor literal:

“ En referencia al contrato suscrito por el Ayuntamiento de Arganda del Rey con la empresa DORNIER, S.A.U. con fecha 11 de febrero de 2013 referente a la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario y del servicio de inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos, y habiendo analizado el contenido del citado contrato y a la vista del resultado negativo de explotación de los parquímetros, se observa que

“ - La externalización del servicio de parquímetros es deficitaria para el Ayuntamiento de Arganda puesto que no solamente no se obtiene ningún beneficio sino que se incurre en endeudamiento con DORNIER, S.A.U., que está pasando al Ayuntamiento facturas de cargo por este servicio.

“ - Los parkings de la era Vedia y las Forjas permanecen semivacíos durante los periodos de recaudación, ocupándose solamente domingos y festivos. Dicha circunstancia no beneficia en nada a la recaudación y produce que los vecinos no puedan disfrutar libremente de un espacio propiedad del municipio.

“ - Se ha constatado un error en la adjudicación a DORNIER, S.A.U. de la explotación de un espacio que no es propiedad del Ayuntamiento y que tiene arrendado.

“ - Las plazas de estacionamiento regulado se han extendido a zonas donde no se perjudica el normal funcionamiento de los negocios y la recaudación no justifica su mantenimiento.

“ - No se ha actualizado el IPC del contrato con DORNIER, S.A.U. en el ejercicio 2015.

“ - No existe constancia de control por parte del Ayuntamiento del cumplimiento por parte de DORNIER, S.A.U. de todas las cláusulas a

las que se compromete en el contrato ni tampoco tenemos constancia de control de las recaudaciones de los parquímetros.

- La externalización de la explotación de los parquímetros debe de estar justificada por la imposibilidad de asumir con medios propios esa función.

“ Por todo ello, se propone al pleno de la corporación municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO

“ En beneficio del interés común del municipio de Arganda, se insta al Ayuntamiento a renegociar el contrato con la empresa DORNIER S.A.U. en lo referido en los siguientes puntos

“ PRIMERO. Eliminación de la explotación del servicio de estacionamiento regulado del espacio conocido como "Era Vedia".

“ SEGUNDO. Eliminación de la explotación del servicio de estacionamiento regulado del parking de las forjas.

“ TERCERO. Delimitación y reestructuración de las zonas azules, verdes y naranjas en base a las necesidades reales del municipio.

“ CUARTO. Instar la renegociación muy a la baja del arrendamiento de la C/ Silos.

“ QUINTO. Comprobación por parte del Ayuntamiento del cumplimiento íntegro por parte de DORNIER S.A.U. de todas las cláusulas del contrato.

“ SEXTO. Seguimiento regular de las recaudaciones de los parquímetros designando a un funcionario que controle dicho proceso.

“ SÉPTIMO. Estudio sobre la posibilidad de rescindir el contrato con DORNIER S.A.U. y realizar la explotación del servicio de parquímetros de forma interna con el personal de que dispone el Ayuntamiento contratado por el ESMAR o por el funcionariado.”””””

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN ACCESO DIRECTO A URGENCIAS (Nº 8/2015).-

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sr. Jiménez Rodrigo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Como presentamos en nuestra moción creemos que es necesario un acceso directo a Urgencias en el sentido Ronda del Sur dirección Madrid (también conocido como AR30). Este nuevo acceso supondría un ahorro de más de un